



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

RESOLUCION Nº 627
SANTA FE, 08 NOV 2018

VISTO:

El expediente N° 00602-0030950-1 y su agregado a cuerda floja N° 00602-0031087-3 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA DEL BRIGADIER - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 554 – MOP de fecha 18 de septiembre de 2018 se aprobó la documentación técnica confeccionada por la DiPAI para la ejecución de la obra **"RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA DEL BRIGADIER ESTANISLAO LÓPEZ - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 24.631.964,18 y se autorizó a dicha repartición a convocar a un Concurso de Precios para la contratación en cuestión (fs. 33/35);

Que la Secretaría de Obras Públicas solicitó a la DiPAi adecuar la documentación conforme los lineamientos surgidos de la última reunión de la Comisión Asesora para la Recuperación de la Casa del Brigadier designada especialmente por Decreto N° 289/17 y actualizar el presupuesto de la obra, por indicación de la superioridad, y peticionó dar de baja el concurso de precios convocado para el día 01/10/18 y elaborar el pliego para proceder a un nuevo concurso (f. 02);

Que a tal fin la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación de Precios, Cómputo y Presupuesto y determinación del Coeficiente de Resumen (fs. 1 a 358 de Expte. agregado N° 00602-0031087-3);

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 28.546.434,22 a valores oficiales al mes de agosto de 2018;

Que el plazo estimado para la realización de los trabajos es de doscientos cuarenta (240) días calendario y el plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Que el sistema de contratación adoptado es el de Precio Global con Redeterminación de Precios;

Que a fojas 21/24 se adjuntó Plan de Trabajo y Curva de Inversión;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria al Concurso de Precios (fojas 37/38), trámite que encuadra en las excepciones previstas en la Ley de Obras Públicas artículo 20 inc. c) y se deje sin efecto la Resolución N° 554/18 - MOP;

Que a foja 39 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP informó que "Considerando los informes elaborados por los estamentos técnicos competentes de la Repartición, avalados por su responsable máximo (v. fs. 37 y 38 respectivamente de éstas actuaciones), y teniendo fundamentalmente en cuenta la necesidad y urgencia planteada con un tema de enorme sensibilidad pública por lo que representa ese lugar para los santafesinos...", corresponde encuadrar la gestión en la normativa del Artículo 20 inc. C de la Ley N° 5188 y mod. 12489, y conf. Art. 37 Ley 13.745..." (Dictamen N° 32000/18 – fs. 40/41);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos informó a foja 43 que en la planilla de foja 20 se verifica la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 28.546.434,22 a Agosto de 2018 obrante a fojas 26/28;

Que en fecha 26 de octubre de 2018 se labró Acta Acuerdo entre la representante local de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, la Subsecretaría de Planificación Territorial del MOP, el Director Provincial de Planeamiento del MOP, el Coordinador de Obras de la Subdirección de Proyectos de la DiPAI y los integrantes de la Comisión Técnica creada por Resolución N° 090/17 – MOP, en representación de la DiPAI, en la que manifestaron que no tienen objeciones que realizar a la presentación del proyecto obrante en estos autos (f. 44);

Que la Dirección General de Administración del MOP, informó a foja 50 que a través de su Coordinación Contable se procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ejercicio según instrucciones de la Superioridad por la suma de \$ 250.000,00 - mediante PCP SIPAF N° 2155/18 (f. 49), el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo N° 20, inciso c) de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas en su Dictamen N° 32.000/18 (fs. 40/41) y Providencia de foja 45, la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MOP (fs. 46/47) y la Dirección General de Administración del MOP (f. 50), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 554 - MOP de fecha 18 de septiembre de 2018 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA DEL BRIGADIER - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"** sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 28.546.434,22 (Pesos: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 22/00) y autorizase a dicha Repartición a convocar un Concurso de Precios para la contratación en cuestión, debiendo a tales fines invitar a por lo menos cinco (5) firmas oferentes.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de Noviembre de 2018, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero N° 2649 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 250.000 (Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) que demandará la gestión que nos ocupa en el presente ejercicio, impútase con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 62 – S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 5 - Actividad 00 – Obra 181 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 2 – Ubicación Geográfica



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Obras Públicas

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

82-63-306 - Finalidad 3 - Función 44 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º.- Ordénase la publicación de la presente Resolución en la página web de la Provincia.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm


Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE

